



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de las providencias de fecha 26-04-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 27-04-2022, transcurrieron durante los días 28 y 29 de abril y, 02 de mayo del presente año. Inhábiles los días 30 de abril y 01 de mayo de 2022. En aquel lapso, el apoderado judicial la parte demandante, allegó escrito.

Del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del cinco (5) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario